ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2024/12/31 Hora de Impresión: 04:07 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-6000000142 **Fecha : 2024/12/27**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 8834906

Nombre : MARULANDA CASTILLO CARLOS ENRIQUE **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: PAGO HONORARIOS UNICA CUOTA ADICION CTO FORT107-2024 CARLOS MARULANDA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	8834906	FA UNI CTA FORT107 2024/12/26	2,500,000.00	0.00
1110060108	0148	EFE MARULANDA CASTILLO CARLOS ENRIQUE	0.00	2,500,000.00
Totales			**2,500,000.00**	**2,500,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: OK Aprobó:

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 31 de 2024 09:50 am

Número de Transacción: APII4366327586232596

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Diciembre 31 de 2024 10:48 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado en Proceso
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	honorarios27d2
Fecha de Aplicación:	Diciembre 27 de 2024
Valor del Lote:	$39.970.000,00
Cantidad de Registros:	16

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 73581647	NAYITH TARON	$2.800.000,00	Cuenta Ahorros	0570056170184784	Davivienda	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1047373415	ALIX PADILLA CASTRO	$1.300.000,00	Cuenta Ahorros	057300119567	Davivienda	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1137222374	JOHANNA GUERRERO	$1.850.000,00	Cuenta Ahorros	24059769237	Banco Caja Social	208109325	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1052084756	DIXANDER LOPEZ CARVAL	$1.850.000,00	Cuenta Ahorros	24101014845	Banco Caja Social	208109327	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1047437505	BLEIDIS QUINTANA PEREZ	$600.000,00	Cuenta Ahorros	830965257	Banco de Occidente	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1002241128	KENNY ALBERT DE ALBA	$4.520.000,00	Cuenta Ahorros	4242012280	Scotiabank Colpatria	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 9096399	NELSON PERALTA	$2.000.000,00	Cuenta Ahorros	1002151266	Scotiabank Colpatria	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 32907518	GLYDER GARCIA	$2.800.000,00	Cuenta Ahorros	91209969438	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 9098817	JHON BRU	$4.500.000,00	Cuenta Ahorros	08553174202	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1143336254	ALVARO TORRES	$5.000.000,00	Cuenta Ahorros	78662482187	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 33333278	IVETTE MATOS TIETJEN	$1.000.000,00	Cuenta Ahorros	78866472393	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1144050639	RODRIGO LOGREIRA	$1.850.000,00	Cuenta Ahorros	00814393011	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1047365575	hollman pitalua norieg	$2.500.000,00	Cuenta Ahorros	08523234201	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 8834906	Carlos Marulanda Casti	$2.500.000,00	Cuenta Ahorros	78859303969	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 1047428292	ROSELYN MONTERO	$1.000.000,00	Cuenta Ahorros	09813285573	Bancolombia	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje
Diciembre 27 de 2024	CC 10994123	JOSE FRANCISCO VENTA	$3.900.000,00	Deposito Electrónico	3015197755	Daviplata	--	Proveedores Interbancarios	Pago	Enviado a Red	No aplica mensaje

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

6421287

NOTA DE CONTABILIDAD

No: 04 - 6000000039

Fecha: 2024/12/26

NOTA DE CONTABILIDAD No: 04-6000000039 **Fecha : 2024/12/26**

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 8834906

Nombre : MARULANDA CASTILLO CARLOS ENRIQUE **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: HONORARIOS UNICA CUOTA ADICION CTO FORT107-2024 CARLOS MARULANDA CASTILLO

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
5111790101	0148	HON UNIC CTA ADI FORT107 CARLOS	2,500,000.00	0.00
2401010102	8834906	FA UNI CTA FORT107 2024/12/26	0.00	2,500,000.00
Totales			**2,500,000.00**	**2,500,000.00**

Elaboró: LCONTRERAS Revisó: _____ Aprobó: _____

FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024

Cta. Cobro N. 9

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

Carlos Enrique Marulanda Castillo
CC: 8.834.906

LA SUMA.....$2.500.000

Por concepto del pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-107-2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, la ETCAR y **Carlos Enrique Marulanda Castillo.**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.788-593039-69 del Banco Bancolombia.

CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO
CC: 8.834.906
NUMERO DE TELEFONO: 3182090104

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO**		
FECHA DEL CONTRATO	31/05/2024		
-Nº DEL CONTRATO-	**FORT – 107 - 2024**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Carpintería para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de comodato 2628 de 2024 celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	TREITA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte. ($37.500.000)		
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre 2024		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	31/05/2024		
MES A PAGAR	**DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	162	22/05/2024	$ 747.442.133
REGISTRO	254	31/05/2024	$ 35.000.000
DISPONIBILIDAD	57	12/09/2024	$1.090.892.000
REGISTRO	263	13/12/2024	$2.500.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORT - 107 de 2024, previo visto bueno de la Dirección Académica.

C E R T I F I C A

Que Carlos Enrique Marulanda Castillo, identificado con C.C 8834906 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No.** FORT - 107 **de 2024,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la ULTIMA cuota, correspondiente al valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS** M/CTE **($2.500.000).**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 9 de 9**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT – 107 - 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Carpintería para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE ($37.500.000,oo)				
No Contrato FORT – 107 - 2024	**Plazo:** Desde la legalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024.	Fecha de Iniciación (31/05/2024)	Fecha de Terminación (31/12/2024)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 17 al 31 de Diciembre del 2024.				

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 9 de 9**	**Página 2 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT – 107 - 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES: • 1. Cumplir con la programación académica de formación general asignada por el director Académico y ejecutar las actividades de prácticas con los aprendices.	• Se cumplió con la programación académica asignada. Durante este periodo se dictaron los temas relacionados en la programación.	100%	Ver anexo
• 2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que le corresponda al calendario institucional.	• Se presentó al inicio del periodo la programación correspondiente (formato Excel)	100%	Ver anexo
• 3. Dictar clases teóricas y prácticas sobre el oficio de Carpintería.	• Se dictó Clases presenciales de manera continua	100%	Ver anexo

• 4. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	• Se reportó la asistencia diaria de los aprendices durante el periodo	100%	Ver anexo
• 5.Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	• Se mantuvo el control disciplinario de los aprendices durante el periodo.	100%	Ver anexo
• 6. Ejecutar el proceso de evaluación según los lineamientos de la Etcar.	• Se evalúan de acuerdo a los periodos asignados.	100%	
• 7. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	• Se participó en las reuniones de seguimiento a los aprendices los días	100%	Ver anexo
• 8. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz ETCAR.	• Se realizaron controles estrictos del reglamento de la Etcar	100%	Ver anexo

• 9. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	• Se presentó informe mensual de actividades de formación del periodo.	100%	Ver anexo
• 10. Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objetos de este contrato.	• Se suben periódicamente las evidencias a la carpeta de drive	100%	Ver anexo
• 11. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	• Se aplican nuevos métodos o estrategias de aprendizaje, para facilitar la comprensión de los aprendices.	100%	Ver anexo
• 12. Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar.	• Se asisten a los cursos programado por la Etcar.	100%	Ver anexo

• 13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Se asiste a las reuniones programadas por la Etcar	100%	Ver anexo
• 14. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	• Se acatan las ordenes impactadas por la dirección general.	100%	Ver anexo

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 9 de 9**	**Página 6 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT – 107 - 2024	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**11/2024**	**16/12/2024**	**$ 320.000**	**APORTES EN LÍNEA**
SALUD	**11/2024**	**16/12/2024**	**$ 250.000**	**APORTES EN LÍNEA**
ARL	**11/2024**	**16/12/2024**	**$ 139.200**	**ENLACE OPERATIVO**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

CONTRATISTA
N.° CC. 8.834.906

LEISY RIVERA USME
Vo.Bo. Supervisor del contrato

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8834906		MARULANDA CASTILLO CARLOS ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	GETSEMANI CALLEJON ANGOSTO	CARTAGENA-BOLIVAR	3182090104	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1130369657	9477398033	I	2024/12/03	2024/12/16	NEQUI	13	$575,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$2,800	$0	$322,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$2,800	$0	$322,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$2,200	$0	$252,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$2,200	$0	$252,200
TOTAL				1	$570,000	$5,000	$0	$575,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8834906		MARULANDA CASTILLO CARLOS ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	GETSEMANI CALLEJON ANGOSTO	CARTAGENA-BOLIVAR	3182090104	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1130369657	9477398033	I	2024/12/03	2024/12/16	NEQUI	13	$575,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	8834906	MARULANDA CARLOS	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2024/12/16 10:28 AM

ılace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-16, 02:51:20 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 74936027

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 16/12/2024

; DEL APORTANTE

ɔcial	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
ıto	NI800169265	**Dirección**	GETSEMANI,CALLE DEL GUERRERO # 29-64
Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6646946
sona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
ıtante Legal	SCHMALBACH PEREZ SANDRA PAOLA	**Identificación**	CC 1128052695
liados	28	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

.LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
YEISON GUILLERMO FONTALVO HEREDIA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
ALEIDER TORRES CARABALLO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
PAULA NATALIA VASQUEZ DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
STEFFY JOHANNA ARELLANO DE LA OSSA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.898.400	$ 132.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.200
DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
JOHANNA DEL CARMEN GUERRERO HERRERA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
LUIS FERNANDO PIÑA SOTO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.808.000	$ 125.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.900
NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.486.000	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
CLAUDIA DEL CARMEN ROSALES SUAREZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.486.000	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.480.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
EDGAR REY AGUILAR MADRID	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500
JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.240.000	$ 156.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000
ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.356.000	$ 94.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400

ılace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/12/2024 | Empresa NI800169265 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS | Planilla Nro: 74936027 | Periodo Cotización: noviembre de 2024 | Periodo Servicio: noviembre de

.LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
NEIL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
JORGE ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.219.000	$ 154.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.500
DAVID MANUEL BRENON PEREZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.486.000	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
NELSON ENRIQUE PERALTA QUINTERO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.286.000	$ 228.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.800
EDWIN GARCIA ROCHA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
MARIO DE JESUS ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3.160.000	$ 220.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000

TALES

nsión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 54.205.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.774.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.774.000	$ 0	$ 3.774.000

lace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: 8834906**

CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios No FORT-107-2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO

OBJETO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Carpintería para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de comodato 2628 de 2024 celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Fecha inicial del contrato: 31/05/2024 **Hasta:** 31/12/2024

PRÓRROGAS: SI: x NO:
DESDE EL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

2. **.VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA**

Valor Inicial: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000).

Garantía SI: NO: x

ADICIONES: SI:X NO:

VALOR DEL OTRO SI: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000)

VALOR FINAL: TREINTA Y SIETE MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($37.500.000).

3. **¿El contrato tuvo otras modificaciones?**

SI: NO: x

4. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

De conformidad con los Informes de Ejecución Contractual que reposan en el expediente respectivo, los cuales dan cuenta del cumplimiento a satisfacción de las actividades del contrato y en atención a la Cláusula de supervisión del mismo, en calidad de Supervisor(a) se acredita que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y no se le impusieron sanciones.

5. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($37.500.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	($37.500.000)
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$($32.333.333)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$(5.166.667)
SALDO A LIBERAR	$0

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Directora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión



OTROSI No 001	
Contrato No.	**FORT-107-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO**
Identificación:	**C.C.: 8.834.906 DE CARTAGENA**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1891 de 9 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, **CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO**, con cédula de Ciudadanía No. **8.834.906 DE CARTAGENA** con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 suscrito Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR. se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan de Acción 2024 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula decima primera del mencionado contrato de comodato 2628-2024

3. Que el día 30 de mayo de 2024 se celebró el Contrato **FORT-107-2024** entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y **CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO**, con cédula de Ciudadanía No. **8.834.906 DE CARTAGENA** hasta el 16 de diciembre de 2024.

4. Que el valor del Contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).**

5. Que de acuerdo a la Clausula Sexta de la minuta complementaria del Contrato **FORT-107-2024** la forma de pagó se estableció de la siguiente manera: *una primera cuota por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el último día del mes de mayo, SEIS (06) CUOTAS por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) ULTIMA CUOTA por DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.666.667) ; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".*



6. Que la ETCAR suscribió Convenio interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con el Distritico Turístico y Cultural de Cartagena cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

7. Que la ETCAR, realizo la contratación de Los maestros y contra maestros, a través del proyecto de fortificaciones hasta el 16 de diciembre. No obstante, las actividades académicas culminan en fecha posterior a la finalización prevista, y se requiere de la guía y acompañamiento de los maestros hasta la culminación de dichas actividades, así como también entrega de informes y revisión de inventarios de máquinas y herramientas, entrega de talleres, gestión de paz y salvos de almacén, informes académicos, actualización de carpetas de drive (finalizado el proceso cada taller debe contar con una carpeta que contenga asistencias, registro fotográfico y evaluaciones), realizar proceso de autoevaluación y jornadas pedagógicas, evaluativas y de programación de actividades para iniciar la próxima vigencia, razón por la cual se hace necesario contar la prestación de sus servicios hasta la finalización de la presente vigencia.

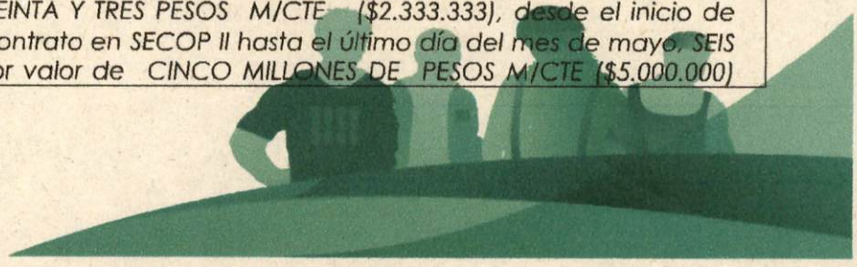
8. Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del Convenio CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena se requiere contar con maestro de Carpintería para Realizar actividades académicas con los aprendices y en general cualquier actividad relacionada con el Proyecto de Formación Académica de la ETCAR.

9. Que revisada la hoja de vida del contratista **CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO**, se constata que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada. Por lo que, teniendo la naturaleza de las actividades a realizar, y el objeto del contrato **FORT-107-2024**, se procede a adicionar la cláusula segunda y modificar las cláusulas quinta y sexta, concernientes a tiempo de ejecución, valor y forma de pago del contrato.

10. Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 057 del 12 de septiembre de 2024, que ampara la adición en valor que se efectúa.

11. Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales

PRIMERA:	ADICIONASE a la Clausula segunda del Contrato **FORT-107-2024** "PLAZO": El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre
SEGUNDA	ADICIONAR a la Clausula Quinta del Contrato **FORT-107-2024** "VALOR DEL CONTRATO" la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000); para un valor total del contrato de: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000)**; incluido IVA PARÁGRAFO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°057 de fecha 12 de Septiembre de 2024, expedido por la Dirección General de la Entidad.
TERCERA:	MODIFIQUESE la Clausula Sexta del Contrato **FORT-107-2024** "FORMA DE PAGO" *una primera cuota por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el último día del mes de mayo, SEIS (06) CUOTAS por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)*



	correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) CUOTA por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.666.667), pagadera el 16 de diciembre; y una (1) ultima cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000)** pagadera el último día hábil del mes de diciembre; previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 263

VIGENCIA: 2024

trece (13) días del mes de diciembre de 2024

Beneficiario: CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO

CC o Nit: 8.834.906

Disponibilidad No. 57

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$2.500.000
		Total Registro:	**$2.500.000**

DESCRIPCION

OTROSI 001 AL CONTRATO FORT-107-2024

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 57

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$ 1.090.892.000
		Total disponibilidad:	**$ 1.090.892.000**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Valor	MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE		

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los doce (12) días de septiembre de 2024

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL